



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA ACADEMIA MUNICIPAL
ABIERTA, AMA – 2021.-

EXENTO

DECRETO N° **7559** /2021.-

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Ordinario N° 1852, de fecha 03 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión y autorización de Programa; Ordinario N° 837, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14751, de fecha 08 de noviembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de democratizar y acercar el conocimiento para todas las personas que, por distintos motivos sociales, económicos o culturales no han podido acceder a la continuidad de estudios ni a la especialización en alguna área laboral, permitiendo aumentar la inserción laboral, fortalecer la empleabilidad, y promover el emprendimiento, contribuyendo así al desarrollo personal, familiar, territorial y comunitario de Arica, a través de la Academia Municipal Abierta – AMA 2021.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA, AMA – 2021”, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA, AMA - 2021
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Dpto. Asesoría Técnica, Dpto. Comunidad y Territorio
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2021
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.
2.2. Descripción	: El Departamento de Comunidad y Territorio realizará el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN “ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA, AMA - 2021”, que reúne diversas acciones de formación y de capacitación, incorporando el desarrollo de habilidades sociales, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo en distintas temáticas de interés social, dirigida a toda la comunidad, promoviendo así el acceso a servicios de calidad, gratuitos y enfocados en el desarrollo de la persona. Con ello, se espera democratizar y acercar el conocimiento para todas las personas que, por distintos motivos sociales, económicos o culturales no han podido acceder a la continuidad de estudios ni a la especialización en alguna área laboral, permitiendo aumentar la inserción laboral, fortalecer la empleabilidad, y promover el emprendimiento, contribuyendo así al desarrollo personal, familiar, territorial y comunitario de Arica. Para concretar lo antes dispuesto, la Académica Municipal Abierta AMA – DIDECO centrará su quehacer en dos dimensiones: <u>I. Desarrollo de Habilidades Sociales</u> Las actividades para potenciar el desarrollo de habilidades sociales se realizarán a través de los siguientes talleres: <ul style="list-style-type: none"> • Apresto Laboral • Manejo y Resolución de Conflictos • Conocimiento y manejo de emociones

II. Capacitación de Oficios:

Los cursos/talleres, enfocados a la formación en oficios, buscan ser una alternativa concreta pensado principalmente en personas en situación de alta vulnerabilidad y pobreza, aquellos que llevan tiempo desempleados o que buscan trabajo por primera vez.

De esta manera se propone realizar las siguientes capacitaciones de acuerdo a los siguientes oficios:

- Curso métodos y técnicas de asistencia y cuidado de Personas Mayores.
- Técnicas básicas de pastelería.

Para la convocatoria de los cursos se realizará difusión en las redes sociales oficiales del municipio, creando un formulario de postulación a través de la página web municipal. La selección se realizará de la siguiente forma:

- Personas que no hayan sido beneficiadas en cursos certificados con anterioridad en AMA.
- Personas que se encuentren entre el 40% y 60% del Registro Social de Hogares
- Personas que se encuentren sin trabajo a la fecha de postulación

La cobertura será de un total de 25 personas, en el siguiente orden:

- 15 Personas en el Curso métodos y técnicas de asistencia y cuidado de Personas Mayores
- 10 Personas en el curso de Técnicas básicas de pastelería.

Se realizarán dos cursos durante el mes de Diciembre 2021.-

CARTA GANTT

N°	AMA 2021	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
1	Convocatoria AMA 2022								
2	Selección beneficiarios								
3	Publicación de resultados y contacto con los beneficiarios								
4	Inicio de cursos de Capacitación de oficios								
5	Talleres de Habilidades Sociales								
6	Egreso y certificación beneficiarios								

III.- OBJETIVO:

3.1.-Objetivo General

Desarrollar habilidades y destrezas de competencias laborales y personales que contribuyan en la formación de oficios y fortalecer el conocimiento a aquellas personas que no han tenido la posibilidad de una educación técnico profesional o de especialización en algún área laboral, otorgándoles un valor agregado a su formación por medio de estas capacitaciones y del desarrollo de habilidades transversales, favoreciendo y facilitando el acceso al mundo laboral que cada día es más competitivo y exigente.

3.2.-Objetivos Específicos

Desarrollar Cursos de capacitación de Oficio abiertas a la comunidad.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes a } c/\text{curso}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

Verificador de Actividad: Listado de asistencia de participantes de cada curso y fotografías de las sesiones en línea y presenciales.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Director Desarrollo Comunitario.
- Dpto. Asesoría Técnica.
- Dpto. Comunidad y Territorio

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCION	VALOR		
	Servicios de "Cursos de Capacitación"	3.000.000		
	SUB TOTAL	3.000.000		
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 3.000.000 IMPUESTO INCLUIDO				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1.- AREA DE GESTIÓN: N° 4 PROGRAMAS SOCIALES				
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de "Cursos de Capacitación" (descripción en Anexo2)		215.22.11.002.001	Cursos Contrataciones con terceros	3.000.000
Sub Total				3.000.000

2. El monto del Programa es de \$ 3.000.000.-
3. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 LUIS CANIPA BONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LCP/bcm.-



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA